

Municipio de Allende, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19004-19-1295-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1295

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,490.4
Muestra Auditada	3,490.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Allende, Nuevo León, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Allende, Nuevo León, se identificó un universo asignado de 85,327.4 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el "Contrato Administrativo de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Allende, Nuevo León" correspondiente al capítulo 3000 "Servicios Generales" con un monto seleccionado por 3,490.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,490.4 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Allende, Nuevo León, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Allende, Nuevo León, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio de Allende, Nuevo León, contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: el “Manual de Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Allende”, con fecha de emisión 9 de abril de 2018 y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Allende, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 27 de agosto de 2021.</p>	<p>El municipio de Allende, Nuevo León, careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>
<p>El municipio de Allende, Nuevo León, contó con un código de ética y de conducta para la Administración Pública Municipal de Allende, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 13 de diciembre de 2021.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio de Allende, Nuevo León, contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con fecha 14 de diciembre de 2021 y con última actualización el 21 de junio de 2022.</p>	<p>El municipio de Allende, Nuevo León, careció de una metodología para identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio de Allende, Nuevo León, contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el “Manual de Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Allende”, con fecha de emisión 9 de abril de 2018 y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Allende, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 27 de agosto de 2021.</p>	<p>El municipio de Allende, Nuevo León, careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<p>El municipio de Allende, Nuevo León contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Presupuestal-Contable y Administrativo: ELERP, el Sistema de Ingresos: NEMOTECK y el Sistema de Nómina: MEGA, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El municipio de Allende, Nuevo León, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la Coordinación de Informática de la Secretaría de la Contraloría Municipal.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio de Allende, Nuevo León, evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Allende, Nuevo León, además, los resultados se reportaron al Congreso y a la Auditoría Superior, ambas, del Estado de Nuevo León, así como, al Republicano Ayuntamiento de Allende, Nuevo León.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación y la documentación proporcionada por el ente auditado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Allende, Nuevo León, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Allende, Nuevo León, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones del “Contrato Administrativo de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Allende, Nuevo León” financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 3,490.4 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de la información en materia de concesión de servicios, se verificó que el municipio de Allende, Nuevo León, concesionó los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos no peligrosos por un periodo de cinco años, previo el cumplimiento de lo establecido en la normativa, como: la publicación de la “Convocatoria

Pública número A/02/2016” y la presentación y apertura de las solicitudes, la evaluación y resolución de la concesión de los servicios públicos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos; asimismo, se constató la formalización el contrato sin número de fecha 7 de febrero de 2017 que estableció cada una de las actividades, responsabilidades e infraestructura necesaria para los servicios concesionados y la ejecución de campañas de concientización social, el monto de la contraprestación, la modificación de la tarifa pactada y la garantía de las obligaciones del contrato.

Sin embargo, se observó que el título de concesión y el contrato sin número de fecha 7 de febrero de 2017, vigentes en el ejercicio fiscal 2021, se formalizaron 50 días después de la fecha de inicio de la vigencia del servicio, no se presentó la fianza de cumplimiento, ni la póliza de seguro de responsabilidad civil actualizadas para el ejercicio fiscal 2021; además, se identificó que el título de concesión otorgado por el municipio de Allende, Nuevo León, y el contrato no detallaron la “Fórmula Matemática de Incremento” como se indica en la normativa para la determinación del pago del servicio concesionado.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Allende, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ALLENDE/ASF2022-EPRA001, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Allende, Nuevo León, pagó con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos por 3,490.4 miles de pesos; sin embargo, se observó que derivado de la tarifa aplicada se incurrió en el pago en exceso de 165.6 miles de pesos.

El municipio de Allende, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 165,598.08 pesos y 5,513.93 pesos por concepto de actualización de los recursos reintegrados, a la cuenta bancaria de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la inspección física realizada para corroborar el cumplimiento del contrato, correspondiente a los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, vigente en el ejercicio fiscal 2021, se comprobó que los camiones recolectores se encontraron en condiciones de operación y contaron con datos para que la ciudadanía levante reportes relativos a la prestación del servicio, que la supervisión el control y seguimiento de las áreas atendidas o por atender se realiza mediante un Sistema de Posicionamiento Global y que la disposición final de los desechos inorgánicos se sujetaron a un proceso de separación para su reaprovechamiento, así como para la transformación de los desechos orgánicos en composta. Adicionalmente, el prestador de los servicios acreditó realizar campañas de concientización y participación social en centros escolares de nivel primaria, con temas relativos a la cultura de la limpieza, el adecuado manejo de residuos y la cultura ecológica.

Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 165,598.08 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 165,598.08 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,513.93 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,490.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Allende, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Allende, Nuevo León, erogó 3,490.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al “Contrato Administrativo de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Allende, Nuevo León”.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Allende, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del “Contrato Administrativo de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Allende, Nuevo León”, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 171.1 miles de pesos, que representó el 4.9% de la muestra auditada, de los cuales 165.6 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para las participaciones y 5.5 miles de pesos a los rendimientos financieros, importe que se reintegró a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Allende, Nuevo León, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Allende, Nuevo León, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/315/2022 del 2 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3 y 4 se consideran como atendidos.



MUNICIPIO DE ALLENDE, N.L.
ADMON. 2021-2024



4 Hojas
Oficio Núm. CM/315/2022
ASUNTO: ASF PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

ALLENDE, N. L. A 02 DE DICIEMBRE DE 2022

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE. –

Por medio del presente escrito le envío un afectuoso saludo y al mismo tiempo le comunico por instrucciones de la C. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal de Allende, Nuevo León, en atención al oficio No. DGAGF-A/1041/2022 y en referencia a la auditoría núm. 1295, con título "Participaciones Federales a Municipios" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 que se realizó a este ente público, se obtuvieron las siguientes observaciones preliminares para las cuales se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.1

"Sin embargo, se observó que el título de concesión otorgado por el R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y el contrato, sin número, ambos de fecha 7 de febrero de 2017, se formalizaron 50 días posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio; asimismo se identificó que no presentó la fianza de cumplimiento ni la póliza de seguro de responsabilidad civil actualizadas para el ejercicio 2021, además, el título de concesión otorgado por el R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y el contrato no detallan la "Fórmula Matemática de Incremento" como se indica en la normativa para la determinación del pago del servicio concesionado, en incumplimiento de los artículos 137, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 96, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; cláusulas quinta, vigésima sexta y vigésima octava, párrafo tercero, del Contrato Administrativo de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Allende, Nuevo León, y condiciones 11°, 12° y 13°, del Título de Concesión otorgado por el R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León, ambos de fecha 7 de febrero de 2017.

En referencia a la observación anterior, se determina el inicio de investigación con No. ALLENDE/ASF2022-EPRA001 a fin de esclarecer actos y/o hechos realizados por Servidores Públicos, mismos que pudieran constituir faltas administrativas y por ende derivar responsabilidad administrativa hacia los mismos.

Calle Felicitos Rodríguez No. 1000 esq. calle Educación y Deporte
Col. Parque Industrial Allende, Nuevo León C.P. 67350
Tels. 01 826 268 20 51, 268 32 92, 268 21 97, 268 21 44
2021-2024





MUNICIPIO DE ALLENDE, N.L.
ADMON. 2021-2024

Oficio Núm. CM/315/2022

ASUNTO: ASF PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

PROCEDIMIENTO NÚM. 4.2

"Con la revisión del expediente técnico, las pólizas de registro, relativas al "Contrato Administrativo de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Allende, Nuevo León" y de los estados de cuenta bancarios, con los que se pagaron \$3,490,440.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con los recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Municipio de Allende, Nuevo León, contó con elementos que acreditan la supervisión y monitoreo de los servicios concesionados, y de los cuales se manifestó fueron recibidos en la planta de recepción y depósito final de residuos sólidos no peligrosos, ubicada en el Municipio de Linares, Nuevo León; sin embargo se observó el pago en exceso de \$165,598.08 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 08/100 M.N.) por la falta de aplicación de la actualización a la tarifa para el cálculo mensual correspondiente a los servicios pagados en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con la "Fórmula de Escalación de la Propuesta Económica"; asimismo, no se presentó la información relativa a la actualización de las tarifas aplicables en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, la cual es un elemento base para el cálculo de la "Fórmula de Escalación de la Propuesta Económica" en el ejercicio fiscal 2021."

Por lo anterior se anexa a la presente copia certificada del oficio de solicitud de reintegro dirigido a la empresa Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V., así como copia certificada del comprobante de la transferencia enviado por la empresa y copia certificada del estado de cuenta de Participaciones Federales del Municipio de Allende N.L. donde se refleja el recurso.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Calle Felicitos Rodríguez No. 1000 esq. calle Educación y Deporte
Col. Parque Industrial Allende, Nuevo León C.P. 67350
Tels. 01 826 268 20 61, 268 32 92, 268 21 97, 268 21 44
2021-2024



Allende
AYUNTAMIENTO
2021-2024

La grandeza está en sus familias

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Allende, Nuevo León.